

DECRETO N° **10005**/2.015
ARICA, 8 de Junio de 2.015.-

VISTOS:

- a) El Decreto de Clausura N° 6285/2.015 de fecha 15 de Abril de 2.015, de Sandra Saez Betancur, Rut N° 13.392.254-7, del local ubicado en avenida Capitán Avalos N° 2860, de Arica, por activar sin patente el giro "Desabollado, pintura y mecánica en general", sin patente Municipal.
- b) La solicitud de Sandra Saez Betancur, Rut N° 13.392.254-7, quien solicita alzamiento de la clausura del local ubicado en Capitán Avalos N° 2860 de Arica, señalando que cuenta con patente comercial Rol N° 6-11606, en el giro "Taller Mecánico", pagada mediante boletín N° 4311780 de fecha 5 de Junio de 2.015.-
- c) El Decreto 9378/2012 que delega las atribuciones contempladas en el artículo N° 63 de la Ley N° 18.695, al Director de Administración y Finanzas o quien lo subrogue, complementado por el Decreto 7106/2013 de fecha 10 de Junio de 2.013, que autoriza la firma de Decretos Exentos de clausura y alzamientos de clausura.
- d) El Artículo N° 58 del Decreto Ley N° 3.063 Sobre Rentas Municipales;
- e) Y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

PROCEDASE AL LEVANTAMIENTO DE CLAUSURA, inmediata del local comercial ubicado en Capitán Avalos N° 2860 de Arica, activado por Sandra Saez Betancur, Rut N° 13.392.254-7, en el giro de "Taller Mecánico", por cuanto la contribuyente obtuvo patente comercial Rol N° 6-11606, pagada mediante boletín N° 4311780.-

NOTIFICARA, el presente Decreto Alcaldicio por **Inspectores Generales Municipales**.

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Sección Rentas, Sección Inspecciones Generales, Carabineros de Chile para su conocimiento, cumplimiento y fines administrativos que haya lugar.

Lo que transcribo a Usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

"Por orden del Alcalde"


BENEFICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGP/MCC/mng



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL